



AYUDAS INFO PARA INCENTIVAR LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO EN LOS ÁMBITOS DE DEFENSA, SEGURIDAD, RECONSTRUCCIÓN Y DESARROLLO

Máximo 30.000 euros

Instituto de Fomento Región de Murcia (INFO)

Informe generado el 21/01/2025 07:09

Ámbito de actuación:

INFO
INNOVACIÓN
OTROS

Tipo de beneficiario:

CRECIMIENTO Y
CONSOLIDACIÓN

Tipo de financiación:

SUBVENCIONES

Te ayudamos

Tlf: 900 700 706

Tlf: 968 362 800

oficinafinanciera@info.carm.es



Ayudas y
Subvenciones INFO

Plazo solicitud:

Hasta el 31 de enero 2025

Denominación:

Programa de ayudas para incentivar la contratación de servicios en ámbitos de Defensa, Seguridad, Reconstrucción y Desarrollo

Organismo gestor:

Instituto de Fomento Región de Murcia (INFO)

Importe:

Subvención a fondo perdido con una intensidad que será a tipo fijo del 85 % sobre los costes elegibles, por los importes máximos que se especifican en cada uno de los servicios

Código CS001 Servicio: Primera inscripción en el Registro de Empresas de la Dirección General de Armamento y Material (DGAM) del Ministerio de Defensa. Cuantía máxima de subvención: 2.500 € Código CS002 Servicio: Implantación de un Sistema de Gestión de Calidad bajo la Norma PECAL/AQAP, ISO 9100 y normas asociadas. Cuantía máxima de subvención: 9.000 €.

Código CS003 Servicio: Homologación de sistemas y productos. Cuantía máxima de subvención: 6.000 €, pudiendo llegar a 30.000 euros.

Código CS004 Servicio: Obtención de Habilitaciones de Seguridad. Cuantía máxima de subvención: 6.000 € para la habilitación HSEM; y 20.000 € para la HSES.

Código CS005 Servicio: Licitaciones relativas a proyectos o suministros de la OTAN, Agencia Europea de Defensa u otros organismos. Cuantía máxima de subvención: 20.000 €

Código CS006 Servicio: Presentación a una convocatoria de ayudas a proyectos I+D+I en cooperación, publicada por un organismo nacional o internacional, en la que el solicitante participe como socio o líder del consorcio del proyecto. Cuantía máxima de subvención: 12.000 € (como coordinadora del proyecto) y 7.000 € (como socio).

Beneficiario:

personas físicas (autónomos) y jurídicas, y comunidades de bienes, con independencia de su tamaño, que desarrollen las actividades subvencionadas dentro del ámbito geográfico de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, mediante un centro de trabajo abierto en la Región de Murcia en el que se desarrollen las actividades subvencionables, que pertenezcan a los sectores de actividad recogidos en el listado de CNAES elegibles del Anexo I de la Orden:

Gastos elegibles:

1. Gastos de asesoramiento, consultoría y asistencia técnica adaptada al beneficiario para alcanzar los objetivos de estas bases reguladoras de subvenciones.
2. Gastos de ensayos y otras pruebas de laboratorio, ligados a la obtención de las correspondientes certificaciones u homologaciones.
3. Gastos de auditorías y certificación en normas específicas necesarias para operar en el sector de la Defensa, la Seguridad y la Reconstrucción y Desarrollo, contratados a entidades certificadoras.
4. Gastos de inscripción en cursos de formación obligatorios, ligados a la obtención de las correspondientes certificaciones u homologaciones.
5. Tasas que, en su caso, deban atenderse por el beneficiario para solicitar u obtener una certificación o servicio por parte de una entidad pública.
6. Gastos de personal de la empresa solicitante, considerado necesario para la realización del proyecto, que se calcularán al tipo fijo del 20% sobre la suma de los costes directos anteriores.

[Conoce todos los detalles](#)